



Dirección de Vialidad
Ministerio de Obras Públicas

Gobierno de Chile

RESOLUCIÓN DE SOBREPESO

N° RESOLUCIÓN

12

N° INF. TECNICO

11

TRAMITADA

10/01/2014

REF : Autorización de Sobrepeso

COD. AUTENTIFICACION: 3382014110-01-2011-030111450

VISTOS

La Ley N° 15.840 de 1964 y el DFL N° 206 de 1960, cuyos textos fueron refundidos mediante el DFL N° 850 de 1997, la Ley 18.290 de 1984, lo dispuesto en los Decretos MOP N° 158 de 1980 y N° 19 de 1984, el Convenio de Transporte N° ***** y las facultades que me confiere la Resolución D.V. N° 01/2011

CONSIDERANDO

1.- Que el permiso solicitado corresponde al transporte de una carga indivisible cuyo peso excede los límites establecidos en la normativa legal vigente, dando origen al correspondiente pago de derechos.

2.- El informe Técnico Adjunto.

DEPARTAMENTO DE PESAJE
Subdepto de Transportes Especiales

10/01/2014

TRAMITADA

RESUELVO (Exento)

DRV EX N° 12 / Región de Arica y Parícuta

1.- Se autoriza la circulación con sobrepeso, al vehículo placa única 2133FZB, para que sólo bajo las condiciones y exigencias establecidas en el Informe Técnico N° 11 adjunto, realice el transporte de carga solicitado

2.- Cóbrase a PEDRO FLORES BARRAZA la cantidad de 2,59 U.T.M por concepto de derecho de circulación con sobrecarga y la cantidad de \$ 0, por gastos de inspección.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Distribución

- Interesado
- Oficina de Partes
- SubDepartamento de Pesaje
- Plazas de Pesaje fijas y móviles

NOTA : El Mencionado Informe Técnico, siempre deberá acompañar a la presente Resolución


GUILLERMO PARDO OBREQUE
Director Regional Vialidad
XV Región - Arica Parícuta

Nº TECNICO	Nº SOLICITUD	INGRESO	REGIÓN DE TRAMITE
11	606	10/01/2014	XV REGIÓN

REF : Para el transporte de cargas indivisibles

COD. AUTENTIFICACION: 3382014110-01-2011-030111450

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

NOMBRE / RAZON SOCIAL	PEDRO FLORES BARRAZA		
RUT EMPRESA	6252550-9	Nº	135-68
REGIÓN	XV REGIÓN	FONO	233618
COMUNA	ARICA	CIUDAD	
DOMICILIO	THOMPSON 135-68	EMAIL@	pedrofloresb@hotmail.es

INFORMACIÓN DE LA CARGA

DESCRIPCION CARGA	BOMBA DE LODO PARTE DE EQUIPO PETROLERO		
PESO EN TONELADAS	Carga ▶ 37	Tara ▶ 22	PBT ▶ 59

INFORMACIÓN DEL TRAYECTO

REGIONES	Origen ▶ XV REGIÓN	Destino ▶ XV REGIÓN
COMUNAS	Origen ▶ ARICA	Destino ▶ PUTRE
LOCALIDADES	Origen ▶ PUERTO ARICA	Destino ▶ FRONTERA CHUNGARA
RUTA A RECORRER	5 NORTE, 11 CH.	
TOTAL DE K.M	210	Fecha Aprox. Viaje 11/01/2014

INFORMACIÓN DE DIMENSIONES DEL VEHICULO

ANCHO (mts)	Plataforma ▶ 3	Carga ▶ 3.10	Total ▶ 3.10
ALTO (mts)	Plataforma ▶ 1	Carga ▶ 3	Total ▶ 4
LARGO (mts)	Plataforma ▶ 9.20	Carga ▶ 9.20	Total ▶ 17.50

INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE

PATENTES	Vehiculo ▶ 2133FZB	SemiRemolque ▶ 2133FZB	Remolque ▶
----------	--------------------	------------------------	------------

CONFIGURACIÓN DE EJES

DIST ENTRE CONJUNTOS		3.82	9.05						
TIPO DE EJES	(S)	(D) (D)	(D) (D) (D)						
PESOS X EJES	7	20	32						
Nº DE RUEDAS	2	8	12						
DISTANCIAS ENTRE EJES	0	1.45	1.25						

DEBERA : CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN:

Esta autorización debe ser comunicada a Carabineros de Chile, previo al inicio del viaje (Artículo 57 Ley de Tránsito N° 18.290). Controlar pesos y dimensiones en Plazas de Pesaje Fijas y Móviles del recorrido autorizado y entregar copia de esta Autorización en cada control. **CIRCULACIÓN:** Se deberá cumplir estrictamente la normativa de tránsito vigente y aquellas condiciones que se establezcan en esta autorización. En caso de ver impedida su circulación, debido a las dimensiones autorizadas, deberá solicitar el apoyo a Carabineros de Chile, para el uso de caminos de alternativa **VELOCIDAD MÁXIMA:** La establecida en la legislación Vigente o aquella que se determine expresamente en esta autorización. **HORARIO DE CIRCULACIÓN:** Exclusivamente con luz natural. Autorización excepcional en horario nocturno se indica en observaciones. **RESPONSABILIDAD:** El solicitante asume la total responsabilidad por los daños que el transporte que se autoriza pueda ocasionar liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello resultare. **Sobre puentes pasar a 6 km/hr, centrado y en forma individual. No autorizado a pasar por puentes con limitación de peso ni con calzada inferior a 6.1 metros**

OBSERVACIONES ▶ TRANSITAR CON PRECAUCION Y SOLO DE DIA
AUTORIZACIÓN VALIDA
FECHA DESDE ▶ 12/01/2014 **FECHA HASTA ▶ 16/01/2014**

DEPARTAMENTO DE PUENTES

GUILLERMO PARDO OBREQUE
 Director Regional Vialidad
 XV Región - Arica Parinacota

Firma Depto de Proyectos y Estructura

Firma jefe Depto Pesaje

REF : Para el transporte de cargas indivisibles

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

NOMBRE / RAZON SOCIAL PEDRO FLORES BARRAZA
 RUT EMPRESA 6252550-9 N° 135-68
 REGIÓN XV REGIÓN FONO 233618
 COMUNA ARICA CIUDAD
 DOMICILIO THOMPSON 135-68 EMAIL@ pedrofloresb@hotmail.es

INFORMACIÓN DE LA CARGA

DESCRIPCIÓN CARGA BOMBA DE LODO PARTE DE EQUIPO PETROLERO
 PESO EN TONELADAS Carga ▶ 37 Tara ▶ 22 PBT ▶ 59

INFORMACIÓN DEL TRAYECTO

REGIONES Origen ▶ XV REGIÓN Destino ▶ XV REGIÓN
 COMUNAS Origen ▶ ARICA Destino ▶ PUTRE
 LOCALIDADES Origen ▶ PUERTO ARICA Destino ▶ FRONTERA CHUNGARA
 RUTA A RECORRER 5 NORTE, 11 CH.
 TOTAL DE K.M 210 Fecha Aprox. Viaje 11/01/2014

INFORMACIÓN DE DIMENSIONES DEL VEHICULO

ANCHO (mts) Plataforma ▶ 3 Carga ▶ 3.10 Total ▶ 3.10
 ALTO (mts) Plataforma ▶ 1 Carga ▶ 3 Total ▶ 4
 LARGO (mts) Plataforma ▶ 9.20 Carga ▶ 9.20 Total ▶ 17.50

INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE

PATENTES Vehiculo ▶ 2133FZB SemiRemolque ▶ 2133FZB Remolque ▶

CONFIGURACIÓN DE EJES

DIST ENTRE CONJUNTOS		3.82	9.05				
TIPO DE EJES	(S)	(D) (D)	(D) (D) (D)				
PESOS X EJES	7	20	32				
N° DE RUEDAS	2	8	12				
DISTANCIAS ENTRE EJES	0	1.45	1.25				

RESPONSABILIDAD El solicitante asume la total responsabilidad por los daños que el transporte o carga que se autoriza pueda ocasionar a obras de arte, vehiculos y/o terceros , liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello resultare.

FIRMA SOLICITANTE PEDRO FLORES BARRAZA
 R.U.T 6252550-9